

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 168-2020-A/MDP

Pangoa, 18 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

El Informe N° 278-2020-GPP/MDP de fecha 17 de agosto de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Respecto a Aprobación de Incorporación y desagregación de la Transferencia de partida autorizada mediante Decreto de Urgencia N° 097-2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto de Urgencia N° 097-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para reducir el impacto de las medidas dictadas como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, y dictan otra medida, publicada el 13 de agosto de 2020 en el Diario el Peruano indica en su artículo 3°. Apoyo complementario a los Gobiernos Locales para compensar menores ingresos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN)

- 3.1 Autorízase, excepcionalmente, durante el año Fiscal 2020, al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados en el rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), que vienen registrando por la medida de aislamiento dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional Declarado por Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la consecuente reducción de la actividad económica. Para tal fin, exceptuase de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 3.2 Para efectos del presente Decreto de Urgencia, se considera gasto operativo esencial de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionistas, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como el saneamiento rural, seguridad ciudadana, atención de emergencias y reducción de vulnerabilidad, gestión de residuos sólidos, entre otros, que se encuentran en el marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel Nacional.
- 3.3 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/199 945 417,00 (Ciento noventa nueve millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete y 00/100 soles), a favor de diversos Gobiernos Locales, para apoyar complementariamente el financiamiento del gasto operativo esencial en el marco de lo autorizado en el numeral 3.1, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas (...);

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.2 literal a) establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 278-2020-GPP/MDP de fecha 17 de agosto de 2020 emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación mediante Acto Resolutivo del titular del pliego, la incorporación y desagregación de la Transferencia de partida autorizado según Decreto de Urgencia N° 097-2020, por la suma de S/581,016 soles para la Municipalidad Distrital de Pangoa;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZÁSE la incorporación y desagregación de Transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Provincia de Satipo- Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2020, por la suma de S/.581,016 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON 16/100 SOLES) aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 097-2020 de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FTO

: RECURSOS ORDINARIOS

EN NUEVOS SOLES

S/ 581,016.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GESTIÓN EDIL 2019-2022

TOTAL, INGRESOS S/ 581,016.00

EGRESOS	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA		
PLIEGO			
CATEG. PRESUPUESTAL	: 138 - REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		
PRODUCTO/PROYECTO	: CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL		
FINALIDAD	: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CARRETERAS RURALES		
FTE. DE FTO.	: 00 - RECURSOS ORDINARIOS		
ESP. DE GASTO	: 2.1. - Personal y Obligaciones Sociales		
	EGRESOS	:	S/ 157,459.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
FINALIDAD	: FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS		
FTE. DE FTO.	: 00 - RECURSOS ORDINARIOS		
ESP. DE GASTO	: 2.1. - Personal y Obligaciones Sociales		
	EGRESOS	:	S/ 160,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 068 - REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		
PRODUCTO/PROYECTO	: DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS		
FINALIDAD	: MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		
FTE. DE FTO.	: 00 - RECURSOS ORDINARIOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. - Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 80,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 083 - PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL		
PRODUCTO/PROYECTO	: SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES		
FINALIDAD	: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL		
FTE. DE FTO.	: 00 - RECURSOS ORDINARIOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. - Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 70,000.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
FINALIDAD	: FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS		
FTE. DE FTO.	: 00 - RECURSOS ORDINARIOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. - Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 63,557.00
CATEG. PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
PRODUCTO/PROYECTO	: SIN PRODUCTO		
FINALIDAD	: ACCIONES DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO		
FTE. DE FTO.	: 00 - RECURSOS ORDINARIOS		
ESP. DE GASTO	: 2.3. - Bienes y Servicios		
	EGRESOS	:	S/ 50,000.00
	TOTAL, EGRESOS		S/ 581,016.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y presupuesto la Presentación de la Resolución Dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 ECON. CELSO LEON LLALLICO
 ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...

